



## N° 0199-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 06 de noviembre de 2023, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO SUPREMO N° 240-2023-EF**

➤ **Objeto:**

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos locales.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

➤ **Disposiciones más relevantes:**

- Se ha autorizado una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 58 172 994,00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la ejecución de trece (13) proyectos de inversión, en el marco de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el Año 2023 y dicta otras medidas, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo detalle se encuentra en el Anexo "Transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos locales", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, y el cual podrá ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef))

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y contraste si la Municipalidad Distrital de Ate se encuentra beneficiada con dicha transferencia, y en su defecto, se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2232130-1>

➤ **DECRETO SUPREMO N° 241-2023-EF**

➤ **Objeto:**

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos locales.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.



➤ **Disposiciones más relevantes:**

- Se ha autorizado una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 23 030 836,00 (VEINTITRÉS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la ejecución de cinco (05) proyectos de inversión, en el marco de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el Año 2023 y dicta otras medidas, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo detalle se encuentra en el Anexo "Transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos locales", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, y el cual podrá ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef))

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y contraste si la Municipalidad Distrital de Ate se encuentra beneficiada con dicha transferencia, y en su defecto, se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2232130-2>